Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/03/2022 - 2:36:39 PM

Recibo No.: 0022422598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kydbzbnjWWbeLblU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS

Sigla: No reportó

Nit: 900182237-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010569-22
Fecha inscripción: 01 de Noviembre de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 A 63 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@casatrespatios.org
proyectos@casatrespatios.org
Teléfono comercial 1: 5717798
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 A 63 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@casatrespatios.org
proyectos@casatrespatios.org
Teléfono para notificación 1: 5717798
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución de octubre 27 de 2007, de la Asamblea General de Miembros, registrada en esta Entidad en noviembre 01 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4522, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundación denominada:

FUNDACION CASA TRES PATIOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene los siguientes objetos culturales:

a. Promover la cultura y el desarrollo de la sociedad a través de la integración de la
investigación, la pedagogía y las prácticas artísticas contemporáneas y servir como punto de encuentro y enseñanza que giren en tomo a intercambios entre artistas, académicos y otros actores culturales y sociales, disciplinas y saberes reunidos bajo un contexto cultural para el beneficio de la sociedad.

b. Empoderar a la comunidad artística, académica y en general, a través de exposiciones, proyecciones audiovisuales, convocatorias, programas educativos, conferencias, talleres, seminarios, foros, diplomados, conciertos y residencias para artistas, académicos, actores culturales y sociales, locales, nacionales e internacionales que están enfocados en investigaciones y prácticas artísticas contemporáneas e intercambios artísticos e intelectuales, coordinados con académicos, otros actores culturales y sociales, artistas, grupos y organizaciones artísticos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

locales, nacionales y extranjeros.

c. Privilegiar las actividades de investigación, pedagogía y las prácticas artísticas, promoción y asesoría con individuos, artistas individuales, grupos de artistas nacionales, locales o extranjeros.

d. Dar a conocer en el país y en el exterior los programas y proyectos realizados por la FUNDACIÓN a través de la realización de exposiciones, reproducciones audiovisuales, documentales, programas de televisión, eventos, impresos, publicaciones, piezas electrónicas, medios digitales y todo aquello que permita la difusión de las investigaciones, actividades y logros de la FUNDACIÓN.

e. Dar a conocer las condiciones, situaciones y avances que se producen en el mundo, a través de la promoción y realización de exposiciones, reproducciones audiovisuales, documentales, programas de televisión, eventos, impresos, publicaciones, piezas electrónicas, medios digitales, seminarios, foros, debates, conferencias y talleres, residencias de artistas, académicos y otros actores culturales y sociales, en coordinación con otros países y organizaciones especializadas en arte, la investigación y la pedagogía.

f. Organizar actividades y eventos en todas sus manifestaciones, que resalten e incentiven avances en las prácticas artísticas, la investigación y la pedagogía.

g. Apoyar y asesorar instituciones de educación formal y no formal, actualizar, modificar, cualificar y enriquecer sus programas y proyectos, con el fin ampliar los conceptos sobre la pedagogía y la educación.

PARÁGRAFO: Para avanzar en el logro de sus objetivos, la Fundación deberá desarrollar y poner en práctica los programas definidos, adoptados para ello los instrumentos de acción que sean conducentes.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá:

a. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

b. Crear o participar en la creación de personas jurídicas sin ánimo de

lucro destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la Asamblea General.

c. Celebrar y ejecutar contratos y convenios locales, nacionales e internacionales.

d. Adquirir, invertir, vender, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social,

e. Realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto.

f. Diseñar, construir, gestionar o producir solo o en coproducción, piezas bidimensionales, objetos tridimensionales, y material promocional, tanto de la fundación como de sus eventos, para captar recursos con el fin de ayudar al mantenimiento de la Fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $50.000,00

Por Acta de constitución del 27 de octubre de 2007, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara el 1 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el número 4522.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Fundación estará a cargo del Director y su suplente

FUNCIONES DEL DIRECTOR: Son funciones del Director, además de las establecidas en la ley y en los presentes estatutos, las siguientes:

a. Convocar y presidir la Asamblea General de miembros y la junta directiva.

b. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la fundación, proponer el organigrama, designar los funcionarios y establecer, sus funciones y sus remuneraciones.

Recibo No.: 0022422598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kydbzbnjWWbeLblU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Proponer a la Junta Directiva las políticas, presupuestos y programas que permitan desarrollar las actividades propias de su objeto y proyectar el desarrollo la FUNDACION a nivel local, nacional e internacional.

d. Celebrar los actos y contratos tendientes al desarrollo del objeto social.

e. Representar legalmente a la fundación y nombrar apoderados judiciales, cuando fuere el caso.

f. Preservar los bienes de la fundación y velar por la custodia y cuidado de aquellos activos que se reciban para la realización de eventos especiales con la participación de otras entidades o instituciones homólogas, ya sean del país o del exterior.

g. Estudiar y proponer las reformas de los estatutos que han de presentarse a consideración de la Asamblea General de miembros.

h. Otras que le asignen los órganos de dirección.

LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar la constitución de centros regionales o filiales en el país. Igualmente podrá representar o administrar instituciones nacionales o extranjeras de la misma índole, así como afiliarse o asociarse con entidades que persigan igual o similar objetivo, previa aceptación de la Asamblea General de miembros.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR / REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ANTHONY EVANKO DESIGNACION	C.E. 335.749

Por Acta de constitución del 27 de octubre de 2007, de la Asamblea

Recibo No.: 0022422598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kydbzbnjWWbeLblU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Miembros, registrada en esta Cámara el 1 de noviembre de 2007, en el libro 1, bajo el número 4522.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SONIA CRISTINA SEQUEDA MANTILLA DESIGNACION	39.534.488

Por Acta del 24 de mayo de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2018, en el libro 1, bajo el número 2706

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
GABRIEL MARIO VÉLEZ DESIGNACION	71.714.698
CAMILO RESTREPO DESIGNACION	71.556.302

Por Acta del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de junio de 2014, en el libro 1, bajo el número 2044.

FERNANDO ESCOBAR DESIGNACION	79.558.205

Por Acta del 2 de octubre de 2017, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 27 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8761

REVISORA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	MONICA CADAVID GOMEZ DESIGNACION	43.553.982

Por Acta del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 28 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 6636

Recibo No.: 0022422598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kydbzbnjWWbeLblU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	03/11/2017	Asamblea	8865	09/11/2017	I
Acta		24/05/2018	Asamblea	002705	14/06/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9005
Actividad secundaria código CIIU: 5590

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $468,897,577.00

Recibo No.: 0022422598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kydbzbnjWWbeLblU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9005

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS